CONSEJERÍA	CÓDIGO TRATAMIENTO	NOMBRE ACTIVIDAD TRATAMIENTO	FINES DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				DELEGADO/S DE PROTECCIÓN DE DATOS	LICITUD DEL TRATAMIENTO (ART 6 RGPD)	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	PLAZO DE CONSERVACIÓN
	CÓDIGO TRATAMIENTO		FINALIDAD GENERAL	RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO				
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121001	RECURSOS HUMANOS	Gestionar los trámites relativos al personal (altas, bajas, trienios, permisos, vacaciones, disciplinario, etc.), así como cualesquiera otros aspectos del ámbito laboral y funcionarial como acceso al parking privado, formación, o entrega y retirada de activos.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.	Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores. Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del estatuto básico del empleado público. Ley 13/2015, de 8 de abril, de función pública de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121002	REGISTRO DE VISITAS	Gestionar el acceso y permanencia de personas a los centros de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Un mes a contar desde la fecha de su recogida.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121003	VIDEOVIGILANCIA	Preservar la seguridad de los edificios y dependencias propias y, en su caso, adscritas a la Consejería, así como de las personas que acceden o prestan allí sus servicios, mediante el uso de cámaras o videocámaras de vigilancia.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Un mes a contar desde la fecha de su recogida.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121004	AYUDAS Y SUBVENCIONES	Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121005	RELACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA CON JUZGADOS Y TRIBUNALES, CIUDADANOS Y ENTES JURÍDICOS	Asesorar, gestionar y tramitar los asuntos contenidos de las comunicaciones recibidas.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, o normativa que la sustituya. Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del defensor del pueblo, o normativa que la sustituya. Decreto 99/2009 que aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la abogacía general de la Junta de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121006	REGISTROS	Tramitar las solicitudes de inscripción/modificación/baja en Registro.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común da las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121007	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	Iniciar, instruir y resolver los expedientes sancionadores.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura. Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de pesca y acuicultura de Extremadura. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Ley 5/2004 de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura. Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres. Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121008	LICENCIAS, TARJETAS Y AUTORIZACIONES,	Tramitar y resolver las solicitudes de autorizaciones, licencias o tarjetas para la realización de sus específicas actividades.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común da las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Normas específicas según la materia.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121009	FORMACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD PÚBLICA .	Tramitar las solicitudes de alumnos y profesores relativas a las actividades formativas integrantes del plan anual de formación junto con la expedición de las correspondientes certificaciones.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común da las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121010	HOMOLOGACIÓN DE CURSOS , FORMADORES Y ENTIDADES DE FORMACIÓN.	Gestionar los trámites para realizar la homologación de cursos de capacitación, formadores/as y entidades formativas.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común da las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121011	GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y DE CONTRATACIÓN	Gestionar la información de carácter personal para proceder a la licitación, adjudicación y formalización de contratos del sector público así como a la elaboración de documentos contables.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en el Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121012	ACTUACIONES RELATIVAS A LA PESCA Y COTOS	Gestionar el objeto de la solicitud de los procedimientos relacionados con la pesca.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de pesca y acuicultura de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121013	ACTUACIONES RELATIVAS A LA CAZA Y COTOS	Gestionar el objeto de la solicitud de los procedimientos relacionados con la caza.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121014	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SANIDAD ANIMAL	Gestionar el objeto de la solicitud de procedimientos relacionados con la sanidad animal.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria. Reglamento (CE) Nº 882/2004 del Parlamento Europeo sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121015	ACTAS DE INSPECCIÓN	Tramitar y constatar la ejecución de hechos constitutivos de infracción al ordenamiento jurídico aplicable.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura. Ley 16/1987 de ordenación de los transportes terrestres.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121016	PLANES DE ORDENACIÓN URBANISTICA, TERRITORIALES Y PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL (PIRs).	Tramitar y gestionar el objeto de las solicitudes relativas a los planeamientos, planes, calificaciones y proyectos de interés regional.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121017	VEHÍCULOS HISTÓRICOS E INSPECCIONES TÉCNICAS.	Gestionar los datos para obtener las declaraciones como vehículos históricos y comprobar la aptitud de los vehículos para circular por la vía pública para emitir la ficha técnica.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121018	RECONOCIMIENTOS, PREMIOS Y DISTINCIONES.	Realizar las gestiones pertinentes de cara a alcanzar el objeto solicitado.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121019	DENUNCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES	Tramitar y gestionar los asuntos solicitados.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121020	DECLARACIONES Y COMUNICACIONES DE ADMINISTRADOS	Examinar la viabilidad o tener constancia de la realización de cierta actividad.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121021	EVALUACIÓN DE IMPACTO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Identificar la realización de las obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo VI de la Ley 16/2015, de 23 de abril al objeto de determinar a efectos ambientales, la viabilidad o no de ejecutar la actuación pretendida.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121022	LUCHA CONTRA INCENDIOS	Realizar los trámites pertinentes para disponer de la anuencia de los propietarios de montes al objeto de articular planes que prevengan incendios y comunicar a juzgados los delitos y faltas que pudieren ocasionarse.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 5/2004 de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121023	"EMERGENCIAS" Y PROTECCIÓN CIVIL	Gestionar y controlar la actividad del servicio 112 y protección civil	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Reglamento 91/396/ce de 29 de junio sobre la creación del teléfono único europeo 112. Ley 17/2015 de 9 de julio del sistema nacional de protección civil. Ley 10/2001 de 28 de junio de salud de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121024	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Tramitar y resolver las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura (modificada por la Ley 12/2014 de 19 de diciembre).	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121025	BOLSA DE TIERRAS DE REGADÍOS.	Publicitar las ofertas y demandas de tierras en zonas regables de la Comunidad Autónoma de Extremadura y poner en contacto a ofertantes y demandantes.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121026	CONVENIOS Y ENCARGOS	Establecer acuerdos entre las partes intervinientes para la consecución de un objetivo	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121027	GESTIÓN DE COLONOS	Gestionar acciones y transacciones relativas a los lotes adjudicados.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121028	GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DEMANIALES	Gestionar las actuaciones relativas a bienes patrimoniales.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 3/95 de Vías Pecuarias.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121029	DESLINDES-AMOJONAMIENTOS VÍAS PECUARIAS	Realizar los trámites pertinentes para ejercer las potestades administrativas sobre las vías pecuarias.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 3/95, de vías pecuarias.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	121030	MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y VIVEROS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN FORESTAL	Realizar los trámites pertinentes para incluir o excluir montes en los catálogos pertinentes, aprobar los instrumentos de gestión, realizar deslindes y atender las peticiones de plantas.	Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.	Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800	924002131	informacionagraria@juntaex.	dpd@juntaex.es	RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura; Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

CÓDIGO TRATAMIENTO	CATEGORIAS ESPECIALES (art 9 RGPD)	DATOS DE INFRACCIONES		DATOS IDENTIFICATIVOS													OTROS DATOS IDENTIFICATIVOS OTROS TIPOS DE DATOS TIPIFICADOS			CATEGORÍAS DE INTERESADOS ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS					
		INFRACCIONES Y CONDENAS PENALES	INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS	NIF	NÚM. SEGURIDAD SOCIAL	REGISTRO PERSONAL	NOMBRE Y APELLIDOS	TARJETA SANITARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA	IMAGEN / VOZ	MARCAS FÍSICAS	FIRMA ELECTRÓNICA	HUELLA	OTROS DATOS BIOMÉTRICOS	OTROS DATOS IDENTIFICATIVOS	OTROS TIPOS TIPIFICADOS	OTROS TIPOS DE DATOS	PROPIO INTERESADO	OTRAS PERSONAS	FUENTES ACCESIBLES	REGISTROS PÚBLICOS	ENTIDADES PRIVADAS	ADMIN. PÚBLICAS
121001	AFILIACIÓN SINDICAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			Académicos y profesionales; económicos; detalles del empleo		X			X		X
121002				X			X				X	X								X					
121003												X								X					
121004			X	X	X		X		X	X	X	X		X			Fax Correo electrónico			X	X	X	X	X	X
121005	AFILIACIÓN SINDICAL; OPINIONES POLÍTICAS; SALUD	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X	X		Múltiples	Características personales; académicos y profesionales; económicos, financieros y de seguros	Informes de situación de deuda con la hacienda estatal, autonómica y s.s.	X	X		X	X	X
121006				X	X		X		X	X	X	X		X			Correo electrónico		Fecha de nacimiento	X	X	X	X		X
121007		X	X	X	X	X	X		X			X		X			X	Características personales: nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad.	Datos recogidos en el curso del procedimiento sancionador. Circunstancias sociales, de empleo.		X	X	X	X	X
121008			X	X	X		X		X	X	X	X		X						X	X	X	X		X
121009			X	X		X	X		X	X		X		X					Académicos, profesionales y económicos	X					X
121010				X			X		X	X	X	X					X	Académicos		X			X		X
121011			X	X			X		X	X	X	X								X		X	X	X	X
121012			X	X			X		X	X	X	X					X			X	X				
121013		X	X	X	X		X		X	X	X	X		X			X	De carácter identificativo (vecindad y lugar de nacimiento)		X	X	X	X		X
121014			X	X			X		X	X	X	X		X			Correo electrónico		Número Colegiado veterinario	X			X		X
121015			X	X			X		X	X	X	X							Registro de explotación, matrículas vehículos	X		X	X		X
121016				X			X	0	X	X	X	X		X			Email			X	X		X	X	X
121017				X			X		X	X		X		X					Nº de matrícula del vehículo	X					REGISTRO DE DATOS DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
121018			X	X	X	X	X		X	X	X	X		X						X	X	X	X	X	X
121019			X	X	X	X	X		X	X	X	X		X			X	X	Datos bancarios, nº matrícula del vehículo.	X	X	X	X	X	X
121020				X		X	X		X	X	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X		X
121021		**X**	X	X			X		X	X	X	X	X	X						X	X	X	X		X
121022		X		X		X	X		X	X	X	X		X			X	X	X	X		X	X		X
121023	SALUD			X	X	X	X	X	X	X		X	X				Matrícula vehículo, correo electrónico	Características personales, circunstancias sociales, empresa de trabajo		X	X		X	X	X
121024	DATOS RELATIVOS A LA SALUD., BAJA Y ALTA MÉDICA DERIVADA DEL ACCIDENTE, PARTE DE LESIONES, DATOS DEL SEGUROS DATOS BANCARIOS.			X			X		X	X	X	X					X			X				X	
121025				X			X		X	X	X	X								X					
121026				X			X		X	X	X	X								X					
121027				X			X		X	X	X	X						Composición familiar.		X			X		
121028							X										Datos del registro de la propiedad						X		
121029							X		X											X		X	X		X
121030				X		X	X		X	X	X	X		X			X	X	X	X		X	X		X

CÓDIGO TRATAMIENTO		DESTINATARIOS		SISTEMA TRATAMIENTO	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	ENCARGADO DEL TRATAMIENTO EXTERNO		MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD Art.32.1 RGPD
	COLECTIVOS	ESPECÍFICOS	OTROS			RAZÓN SOCIAL	CIF / NIF	
121001	Empleados adscritos a la Consejería y Secretarios-interventores de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	Organismos de la seguridad social; sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121002	Visitantes en general.	Juzgados y Fuerzas del Orden a requerimiento de los mismos.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	SECOEX	A06072979	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121003	Toda persona que acceda a las instalaciones o al entorno vigilado.	Juzgados y Fuerzas del Orden a requerimiento de los mismos.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	AUTOMATIZADO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	SECOEX	A06072979	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121004	Múltiples	Personas físicas o jurídicas.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121005	Múltiples	Múltiples	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121006	Múltiples	Personas físicas o jurídicas.	Así mismo podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121007	Infractores		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121008	Múltiples.	Personas físicas o jurídicas.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121009	Profesorado (personal relacionado con la seguridad pública procedente de cualquier sector de actividad, ya sea privado o público) y alumnos.		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121010	Persona física, jurídica o entidades interesadas en obtener la homologación, para impartir los cursos establecidos en la normativa reguladora y que están en posesión de la titulación universitaria de grado superior o grado medio relacionada con las materias recogidas en los cursos que figuran en la citada normativa.		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121011	Licitadores y proveedores.	Tribunal de Cuentas; Asamblea de Extremadura; plataforma contratación Estado; registro (público) de contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (greco); perfil del contratante (público).	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121012	Múltiples	Personas físicas o jurídicas.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121013	Múltiples	Personas físicas o jurídicas.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121014	Titulares de explotaciones ganaderas.		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121015	Múltiples por incluir ganaderos, agricultores, transportistas, etc. (Sectores muy dispares).		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121016	Múltiples	Personas físicas o jurídicas.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121017	Ciudadanos propietarios de vehículos		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Alfa Microges S.A y FITEX-ILUNIÓN	A28944783 y A10233211	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121018	Múltiples	Personas físicas o jurídicas.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121019	Múltiples	Personas físicas o jurídicas.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121020	Múltiples	Personas físicas o jurídicas.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121021	Múltiples	Personas físicas o jurídicas.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121022	Propietarios o titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de montes.		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121023	Ciudadanos y residentes. Representantes legales. Voluntarios, alertantes, víctimas.		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.
121024	Conductores, compañías de seguros o titulares de cultivos u otros bienes, o sus representantes.		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121025	Titulares e interesados en arrendamientos o compraventas de fincas sitas en zonas regables oficiales de Extremadura.	Personas físicas o jurídicas.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121026	Titulares de Administraciones, Organismos Públicos y sujetos de derecho privado.		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121027	Propietarios de explotación agraria y/o tierras situada en Extremadura incluidas en zonas oficiales de riego.	Intervención, notarías.	Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121028	Titulares de ayuntamientos.		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121029	Personas físicas-jurídicas propietaria de terrenos colindante.		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.
121030	Titulares de terrenos forestales e interesados en plantas.		Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD	MIXTO	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la seguridad electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.